



<i>Área / Servicio</i> Secretaría	<i>Documento</i> SEC1610365
<i>Código de verificación</i>  4000 2H5B 0G2E 6K4S 04Y3	<i>Expediente</i> CAA/2022/310 <i>Fecha</i> 09-12-2022
<i>Asunto</i>	

ISABEL CANTERA CUARTAS, Secretaria del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias.-----

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno, en Sesión Ordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2022, entre otros adoptó el siguiente: -----

14.- Modificación 4ª RPT

El Sr. Gerente, a petición del Sr. Presidente pasa a exponer el contenido de la propuesta de acuerdo de modificación nº 4 de la RPT, haciendo constar que dentro de los necesarios ajustes del instrumento de ordenación de los recursos humanos (RPT), para atender a las necesidades, competencias y fines de este consorcio, se han solicitado los preceptivos informes exigidos en el artículo 28.3 i) de la Ley del Principado de Asturias 6/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2022, a la Dirección General de Presupuestos y a la Dirección General de Función Pública cuyo contenido íntegro consta en la documentación de la sesión.-----

No obstante, dado que el informe favorable emitido por la Dirección General de Función Pública, de fecha 25 de octubre de 2022 (SR 11/2022), no abarca todas las cuestiones solicitadas, se propone la adopción del acuerdo de aprobación a la Modificación 4ª RPT, en los términos informados favorablemente.-----

Se hace constar asimismo, que se cuenta con informe favorable de la Dirección General de Presupuestos, (PER CADASA 51 006-2022), de fecha 29 de noviembre de 2022, informa en los mismos términos de la Dirección General de Función Pública, concluyendo que la a los efectos de la estabilidad presupuestaria, no se formulan observaciones a la propuesta, sin



perjuicio de otras valoraciones técnico jurídicas que se considere oportuno realizar en otras instancias y excedan el objeto del informe.-----

Tras la exposición del Sr. Gerente, la Presidencia somete el asunto a consideración de los presentes, sin que ninguno solicite la palabra, por lo que se pasa directamente a votación.---

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, (23) acuerda:-----

Primero.- Prestar aprobación a la (4º) modificación de la relación y catálogo de puestos de trabajo del Consorcio de Aguas de Asturias, referido a los aspectos y contenido: -----

- **Eliminar la como puesto a regularizar a funcionario en atención a sus funciones en relación, en las plazas:**-----

1 Jefe de Servicio de Saneamiento. -----

1 Jefe de Servicio de Ingeniería y Planificación.-----

1 técnico medio del Servicio de Ingeniería y Planificación Hidráulica.-----

2 técnicos medios del Servicio de Telemática.-----

1 técnico especialistas telemática del Servicio de Telemática, Delineación.-----

2 técnicos especialistas telemática del Servicio de Telemática.-----

1 técnico especialista del Servicio de Telemática, informática industrial.-----

1 técnico medio del Servicio de Abastecimiento.-----

1 capataz del Servicio de Abastecimiento.-----

1 subcapataz de Operación, supervisión y mantenimiento de redes.-----

2 técnicos especialistas de abastecimiento Operación, supervisión y Mantenimiento de redes).-----

- **Proceder al cambio de naturaleza jurídica de puestos incluidos en el ámbito de la estabilización, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, respecto a las plazas de :**-----

Un auxiliar administrativo del Servicio de Saneamiento y Depuración, ocupado por un indefinido no fijo.-----



Un auxiliar administrativo del Servicio de Administración General, ocupado por un indefinido no fijo.-----

- **Proceder a la modificación de la valoración del puesto en cuanto a la exclusividad, de puestos que tienen complemento específico C, referidos a:-----**

Un administrativo (Área de Administración General).-----

Un técnico especialistas telemática (Servicio de Telemática, Delineación).-----

Dos técnicos especialistas telemática (Servicio de Telemática).-----

Un técnico especialista (Servicio de Telemática, informática industrial).-----

Un subcapataz (Operación, supervisión y mantenimiento de redes).-----

Dos técnicos especialistas de abastecimiento (Operación, supervisión y mantenimiento de redes).-----

Un administrativo (Servicio Económico Financiero).-----

Segundo.- Proceder a la refundición del texto y someter a información pública durante el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -----

Y para que así conste, expido el presente, en Oviedo a la fecha de firma.-----

VºBº

EL GERENTE,